

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.-**

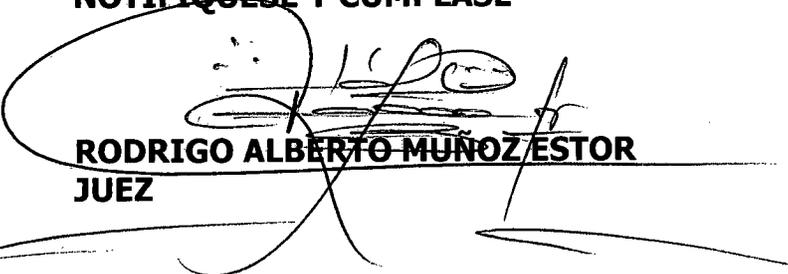
El Banco - Magdalena, VEINTIDOS (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 47-245-31-53-001-2017-00027-00 T: IX F:247
PROCESO: NULIDAD DE PROMESA DE CONTRATO COMPRAVENTA
DEMANDANTE: OLINDA HERNANDEZ DE MOYA
DEMANDADO: IDELFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ

Visto y constatado el informe secretarial que antecede procede el despacho a pronunciarse al respecto.

Revisado el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante este juzgado se permite señalarle que la actualización de la liquidación de los frutos civiles como los intereses por indexación deberá ser presentadas por las partes, lo anterior, por aplicación de analogía del artículo 446 del CGP, para que esta sea aprobada o modificada por el juzgado, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ

